

INFORME AUDIENCIA//RAD: 11001310305120210017300// DTE: SANDRA MILENA BERNAL // DDO: ALLIANZ SEGUROS SA

Brenda Patricia Diaz Vidal <bdiaz@gha.com.co>

Mar 20/02/2024 17:44

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (306 KB)

47ActaAudiencialInicial.pdf;

Buenas tardes estimada área de informes,

AUTORIDAD: JUEZ CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 11001310305120210017300

DEMANDANTE: SANDRA MILENA BERNAL VELANDIA Y OTROS

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS SA Y OTROS

CASE: 11520

Confirmando nuestra asistencia a la audiencia programada para el día 19 de febrero de 2024, en donde se surtieron las siguientes etapas:

1. Verificación de asistencia
 - a. Demandantes y apoderado (No asiste la señora Luz Amanda Garvito)
 - b. Demandados y apoderado
 - c. Allianz Seguros SA
2. Conciliación: fracasada
3. Excepciones previas --> no hay
4. Interrogatorio de parte:
 - a. RI Allianz
 - i. No se encuentra probado ningún exceso de velocidad del VH asegurado
 - ii. Hay proceso penal inactivo
 - iii. Hubo reclamación y objeción a esta
 - b. Silvestre (Conductor del bus)
 - i. venía en el carro y de repente frenó porque vio una motocicleta en su carril, pero no pudo evitar el impacto
 - ii. No recuerda si venían más carros
 - iii. Iba a 50Km porque el carro gradúa la velocidad automáticamente
 - iv. se bajó del bus a verlos
 - v. lo llevaron a prueba de alcoholemia, salió negativa
 - vi. el vehículo estaba en buen estado
 - vii. Nadie lo contactó para solicitar indemnización
 - viii. las luces las tenía medias
 - ix. conduce desde los 18 años y tiene 70 años
 - c. Nydia González
 - i. Ex pareja: Nelson e Hijo: Neyer Rozo
 - ii. Vivía con Neyer
 - iii. Ellos se dirigían para el municipio de San Bernardo, usaban elementos de seguridad
 - iv. Ella ingresó a la comunidad religiosa
 - v. No han recibido indemnización
 - vi. Se enteró del accidente por un hermano de Nelson
 - d. Sandra Milena Bernal
 - i. Ella vivía con Nelson y su hija

- ii. Se enteró por una sobrina de Nelson
 - iii. Greeicy tiene 3 años
 - iv. Ella se dedicaba al hogar y ahora debe trabajar
 - v. Nelson trabajaba en el sector agrícola y devengaba 1.000.000 a veces un poco más
 - vi. Greeicy fue al psicólogo
 - vii. No han recibido indemnización
 - viii. EL señor Nelson no cotizaba al SSSG ella y su hija estaban en el régimen subsidiado
 - ix. No presentaron reclamación al conductor
- e. Manuel Alfonso
- i. Era padrino del menor fallecido y compartía con él, pero no vivía con ellos
 - ii. El señor Nelson enviaba dinero a Nayer a través de él
 - iii. Nelson trabajaba en la parte agrícola
 - iv. No han recibido indemnización alguna
 - v. él está en terapias en la clínica del sueño.
5. Fijación de litigio: determinar responsabilidad y si opera la causal eximente de edad
6. control de legalidad
7. Decreto de pruebas:
- a. Demandante: se decretan todas
 - b. Demandado: se decretan todas
 - c. Allianz seguros SA.:
 - i. Documentales
 - ii. Interrogatorio de Parte
 - iii. Testimonios
 - 1. María Camila Agudelo
 - iv. Dictamen Pericial: nos otorgaron un término de 20 días hábiles
 - 1. Nota: entiendo que el Dictamen es de Cesvi y este fue aportado por el asegurado, por lo que si es el mismo debemos desistir.
 - v. Se citan a los peritos del dictamen del demandante a audiencia de instrucción para su contradicción
 - vi. Se decretan oficios.
8. Fijación de fecha para aud 373: 22 y 23 de abril de 2024 desde las 8:00am

Remito acta de audiencia.

Gracias, quedo atenta a sus requerimientos.

Cordialmente,

BRENDA PATRICIA DÍAZ VIDAL

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 312 442 32 03

bdiaz@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.